

EXPEDIENTE Nº: 4314226

FECHA: 27/01/2018

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA BILINGÜE PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN INGLÉS ESPECIALIDAD EN FRANCÉS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL/SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada (2013), con algunas diferencias que afectan a la modalidad de enseñanza y a la denominación de algunas asignaturas. El título se verificó para impartirse en la doble modalidad presencial y semipresencial. En los cursos objeto de evaluación, 2014-2015 y 2015-2016, se impartió únicamente en modalidad presencial. La enseñanza semipresencial fue implantada en el curso 2016-2017. Durante las audiencias efectuadas con ocasión de la visita del panel de expertos se manifestó la intención de mantener esta modalidad semipresencial de manera exclusiva en el futuro. Por otra parte, se observan algunas variaciones en la denominación de las asignaturas en la Web del título respecto a las incluidas en la memoria verificada. En concreto, las asignaturas denominadas 'Prácticas en centros bilingües (francés/inglés)' en la memoria, aparecen como 'Prácticas de enseñanza (francés/inglés)' en la Web del título.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia y se corresponde plenamente con los objetivos del Máster.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente bajo la supervisión de la Comisión de Calidad, cuyas actas recogen los procedimientos puestos en marcha para la subsanación de cualquier incidencia en el desarrollo del plan de estudios. La carga de trabajo del estudiante es equilibrada y acorde con la secuencia de asignaturas, si bien se observa algún retraso en la presentación del Trabajo Fin de Máster en primera convocatoria.

En relación con el perfil de ingreso y la aplicación de los criterios de admisión, se constatan algunas disfunciones ya señaladas en el informe de seguimiento de 2016 (las evidencias aportadas no permitían valorar entonces si la titulación de los candidatos se correspondía con el perfil de ingreso definido en la memoria), y en el acta de la Comisión de Calidad del 19/09/2014, donde se indica que "se ha detectado que el procedimiento de admisión no ha sido el más adecuado y que necesitará ser especificado en una modificación de los sistemas de admisión para mejorar la calidad". No consta que haya habido acciones de mejora al respecto.

El número de plazas ofertadas coincide con el previsto en la memoria verificada (25), si bien sólo un

estudiante ha optado por la especialidad de Francés.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, transferencia de créditos) se realiza de manera adecuada y permite mejorar la formación de los estudiantes y los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Proponer a la universidad una modificación de la memoria verificada en la que se recoja exclusivamente la modalidad de impartición semipresencial.

Por otra parte, en el escrito de alegaciones presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura hace constar que el “Servicio de Becas, estudios de posgrado y títulos propios” se ocupa de verificar que la titulación de los candidatos se corresponde con el perfil de ingreso definido en la memoria.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información actualizada sobre las características del programa formativo y su desarrollo incluyendo la relativa a la documentación del proceso de acreditación y seguimiento. La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante referida al perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, guías docentes, incluyendo la del TFM y la de las Prácticas Externas, normativas, horarios de exámenes y sistemas de evaluación, plan de acción tutorial es accesible y se publica con antelación suficiente. Un enlace a la Unidad de Atención del Estudiante de la Universidad de Extremadura ofrece información sobre los servicios de apoyo a alumnos con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

Por lo que se refiere a la documentación oficial del título, la Web recoge la memoria verificada, el informe de verificación de ANECA, así como la resolución favorable de Consejo de Universidades de 28 de febrero de 2014 y el enlace al RUCT.

En cuanto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad, el enlace al SIGC de la Facultad de Educación permite acceder a su estructura, objetivos, procedimientos y Comisión de Calidad, y a la Web de la Comisión de Calidad del Centro y del título, las actas de cuyas reuniones

desde 2014 hasta 2017 se hacen públicas, así como el informe de seguimiento de ANECA de 2016.

No obstante, aunque en su conjunto la información es suficiente y está actualizada, se encuentra dispersa entre la Web del Título, la del Centro y la de la Universidad de Extremadura, lo que puede dificultar el acceso rápido e intuitivo al no ser suficientemente explícitos los enlaces de la Web del título que remiten a las páginas web de facultad y universidad.

Las guías docentes se atienen a un formato unitario que incluye las características de la asignatura, competencias, temario, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía, recursos complementarios, horario de tutorías y recomendaciones, si bien algunas presentan ciertas incorrecciones.

La guía docente de la asignatura “Planificación y diseño curricular para Centros bilingües” (obligatoria, módulo 2, materia 2), incluye la competencia CE3, no asociada a la materia 2 en la memoria.

Aunque en la memoria verificada de las asignaturas “Aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras” (obligatoria, módulo 1, materia 1) e “Inglés específico para disciplinas no lingüísticas” (optativa, módulo 3, materia 1), se señala que en estas materias se emplean el castellano y el inglés como lenguas de impartición, según las guías docentes correspondientes todos los contenidos se imparten en inglés.

Por otra parte, como se ha indicado en el criterio 1, se constatan algunas variaciones en la denominación de las asignaturas en la Web del título respecto a las incluidas en la memoria verificada. En concreto, las asignaturas denominadas ‘Prácticas en centros bilingües (francés/inglés)’ en la memoria, aparecen como ‘Prácticas de enseñanza (francés/inglés)’ en la Web del Título.

Además se observan algunas omisiones y disfunciones: Los criterios de admisión recogidos en la memoria no se hacen públicos, sólo se indican las opciones de acreditación del nivel de lengua extranjera. No son accesibles los principales indicadores del título, aunque el epígrafe figura en el enlace al SGIC del título. La modalidad de enseñanza hecha pública en la Web para el curso 2017-2018 es únicamente la semipresencial.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Corregir la denominación de la asignatura “Prácticas en centros bilingües (Francés/Inglés)” en la página web del título.
2. Hacer públicos tanto los criterios de admisión, así como los principales indicadores del título en la página web.
3. Trasladar al Vicerrectorado competente en el diseño y la gestión de los distintos espacios webs en los que aparece información sobre el título la necesidad de mejorar el acceso a la información para que sea más intuitivo.
4. Revisar las guías docentes de todas las asignaturas para asegurarse de que no existen discrepancias con la memoria verificada, especialmente en lo referido a las competencias y a las lenguas de impartición.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua del título. Dispone de órganos, procedimientos y procesos que posibilitan la recogida de información sobre indicadores de resultados y satisfacción de los grupos de interés, su análisis y la posterior elaboración de informes de seguimiento, con periodicidad anual, planes de mejora y memorias de calidad del centro y de los títulos. En dichas memorias se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título y se aportan evidencias que ponen de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación que contribuye a la mejora continua de este título. Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento; la presencia de sistemas de recogida y análisis de información, que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos, y la implementación de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título.

El SGIC está en proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, se han hecho necesarios en la Facultad de Educación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee suficiente experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. La ratio estudiante/profesor es 2,5 y 4,6, respectivamente, en los dos años académicos sometidos a evaluación, la cual permite alcanzar sin dificultad los objetivos del título. Se trata de una plantilla estable, con dedicación exclusiva a la Universidad en su mayor parte.

La Universidad de Extremadura dispone de un Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) que organiza actividades de formación del profesorado, tecnología educativa y orientación y tutoría. No obstante, debido al sistema de adjudicación de plazas, el profesorado del título ha participado de manera limitada en estos cursos. El personal académico se implica en actividades de investigación, movilidad, desarrollo e innovación (teledocencia). Dicha implicación repercute positivamente en el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y tiene la dedicación y formación adecuadas para apoyar las actividades docentes del Máster. Se actualiza participando de manera activa y continua en actividades y cursos de formación organizados por la Sección de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Dichos recursos coinciden con los recogidos en la memoria verificada.

Aunque las modalidades de enseñanza comprometidas en la memoria incluyen la semipresencial, al haberse implementado en el curso 2016-2017, fuera del período sometido a evaluación, no se dispone de evidencias para poder valorar la adecuación y suficiencia de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a las actividades formativas de esta modalidad.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes por la Facultad, la Unidad de Atención al Estudiante, la Oficina de Orientación Laboral y la Oficina de Empresas y Empleo, se ajustan a las competencias y modalidad del título y

facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

El título dispone de un programa de tutorías que orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular denominado Plan de Acción Tutorial (PAT), del que los estudiantes, no obstante, hacen un uso escaso. Existe asimismo una Unidad de Atención al estudiante, que garantiza la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, garantizando la igualdad de oportunidades, y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades. La orientación profesional corre a cargo de Oficina de Orientación Laboral y una Oficina de Empresas y Empleo. Por otra parte, la Unidad de Atención al Estudiante gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, que pone en contacto a las empresas con los egresados de la UEX.

Por lo que respecta a la movilidad, a través del Vicedecanato de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad los estudiantes pueden participar en el Programa de movilidad de la UEX, si bien ningún estudiante del título ha hecho uso de dichos programas de movilidad.

Finalmente, el Máster ofrece prácticas externas curriculares como asignatura obligatoria, en forma de seminarios formativos y estancia en centro profesional, cuya organización, desarrollo, gestión y seguimiento, bajo la supervisión del tutor, son adecuados. Los convenios aportados son suficientes para el desarrollo de las prácticas, aunque no hay evidencia sobre el carácter bilingüe de algunos centros de prácticas, aspecto que ya fue señalado en el Informe de Seguimiento de ANECA de 2016. Con ocasión de la visita del panel de expertos tanto profesores como estudiantes, egresados y empleadores confirmaron que las prácticas se realizan siempre en centros bilingües.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La revisión de una buena parte de las guías docentes permite concluir que, en general, se han implementado las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación comprometidos en la memoria verificada en las materias que conforman el programa formativo. Las evidencias aportadas (Trabajos Fin de Máster, memoria de Prácticas y pruebas de evaluación de una selección de las asignaturas del título) ponen de manifiesto que los estudiantes alcanzan los

resultados de aprendizaje definidos por el programa formativo en la memoria verificada y que dichos resultados se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la evolución de los principales indicadores del título se encuentra dentro de valores coherentes con las previsiones recogidas en la memoria verificada y se ajusta al contexto científico y profesional del título.

Los datos de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso en los distintos cursos desde su implantación se corresponden en líneas generales con la oferta prevista en la memoria verificada (25).

La tasa de eficiencia se aproxima al 100% , por encima del 95% previsto en la memoria verificada. La tasa de rendimiento es superior al 91%, si bien desciende al 52,63% en la asignatura del TFM por el porcentaje de estudiantes no presentados, que alcanza el 60,87%. Esta desviación ha sido analizada por la Comisión de Calidad, que ha puesto en marcha seminarios de sensibilización para tratar de conseguir que los estudiantes presenten el trabajo dentro de una de las convocatorias correspondientes a su primera matrícula. La tasa de éxito es prácticamente 100%, incluyendo la asignatura Trabajo Fin de Máster. La tasa de graduación es del 75% por debajo del 85% recogido en la memoria verificada. No se dispone de indicadores de la tasa de abandono.

La información aportada por los responsables del título sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés es insuficiente y contradictoria, lo que dificulta su valoración. El informe de autoevaluación presenta diferentes indicadores de resultados de satisfacción (tabla 4 referida a la evolución de indicadores y datos globales del título; estudios de la Unidad Técnica de Calidad), con escalas de medición diferentes. Por otro lado, en el mencionado informe no se indica la muestra y el número de respuestas de los datos recogidos en la tabla 4, ni se desglosan por ítems los diferentes aspectos relacionados con la satisfacción.

De los datos incluidos en dicha tabla 4, se desprende que el grado de satisfacción global de los estudiantes con el título fue de 6,79 en el curso 2014-2015 y 6,78 en el curso 2015-2016. Los responsables del Máster han puesto en marcha un proceso de reflexión para mejorar este resultado. La satisfacción del profesorado con el título fue superior y alcanzó valores de 8,75 y 10 en los referidos cursos. No se aportan datos de satisfacción de egresados y empleadores con el título.

Dado el tiempo transcurrido desde la implantación del Máster, la Universidad no dispone de estudios de inserción laboral de los egresados del título. No obstante, en el Informe de Autoevaluación se hace constar que un porcentaje muy elevado de los estudiantes de este Máster consiguen empleo directamente relacionado con los objetivos del programa formativo.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Mantener las iniciativas que ya se han puesto en marcha para corregir la tasa de rendimiento de la asignatura de TFM mediante nuevas propuestas que serán objeto de debate en una reunión monográfica sobre este tema que se convocará próximamente. En ella también se reflexionará acerca de las causas que motivan la desviación de la tasa de graduación que está íntimamente ligada a la baja tasa de rendimiento en la asignatura de TFM.
2. Hacer el seguimiento de la tasa de abandono a partir del curso académico 2017-2018.
3. Llevar a cabo estudios de inserción laboral. Puesto que la universidad de Extremadura tiene establecida una cadencia de tres años una vez finalizada la impartición del título para la realización de estudios de inserción laboral, el próximo año (2018) se dispondrá de los primeros datos que serán analizados por la Comisión de Calidad del Título.
4. Trasladar a la UTEC la necesidad de contar con estudios de satisfacción de empleadores, estudios que ya han comenzado a realizarse. A partir de la información obtenida, se iniciará un proceso de reflexión con el objetivo de mejorar la calidad del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-La presentación de una modificación de la memoria para solicitar el cambio de la la modalidad de impartición del título a semipresencial en exclusiva.

-La corrección de la denominación de la asignaturas ´Prácticas en centros bilingües (francés/inglés)´ en la Web del título para hacerla coincidir con la denominación recogida en la memoria verificada.

-La publicación de los criterios de admisión en la Web del título.

-La subsanación de las discordancias observadas entre la memoria verificada y las guías docentes de las asignaturas ´´Aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras´´ (obligatoria, módulo 1, materia 1) y ´´Inglés específico para disciplinas no lingüísticas´´ (optativa, módulo 3, materia 1), en la parte referida a las lenguas de impartición.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

-Revisar el procedimiento de admisión de estudiantes para poder dar respuesta a las indicaciones recogidas en el acta de la Comisión de Calidad del 19/09/2014 en relación con la necesidad de introducir mejoras en el procedimiento seguido.

- Hacer públicos los principales indicadores del título.

- Mejorar el acceso a la información disponible sobre el Máster en las páginas web del centro y de la universidad mediante enlaces de conexión más explícitos en la Web propia del Máster.

- Mantener e incrementar las iniciativas puestas en marcha para corregir la tasa de rendimiento de la asignatura TFM.

- Reflexionar acerca de las causas que propician la desviación de la tasa de graduación y emprender acciones que permitan mejorarla.

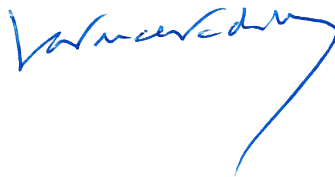
- Cuando se disponga de información suficiente, hacer el seguimiento y cálculo de la tasa de abandono.

-Realizar estudios de satisfacción de egresados y empleadores para que su opinión, tras el correspondientes análisis, pueda contribuir a la mejora del título.

- Cuando haya transcurrido el tiempo necesario y se disponga de información suficiente, llevar a cabo estudios de inserción laboral, con el fin de que la información obtenida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 27/01/2018:



El Director de ANECA